

## ACTA N° 2/23

----- En la ciudad de Santa Fe, a los 04 días del mes de octubre de 2023, se reunieron los integrantes de la Junta Electoral designada por Resolución C.D. N° 785/23 para las elecciones de No Docentes ante el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas., Victoria ACOSTA, Claudio FERNANDEZ MACOR y Rut AZERRAD, a los fines de analizar el padrón confeccionado para las Elecciones de dicho claustro del corriente año. -----

----- En primer lugar, se observa que el mismo ha sido debidamente publicado en el sitio web de la Facultad y exhibido en el hall central del edificio los días señalados en el cronograma electoral (esto es, los días 27, 28 y 29 de septiembre del corriente año). Asimismo, se advierte que no se han recibido impugnaciones al mismo.-----

-----Que sin perjuicio de ello, esta Junta Electoral estima apropiado realizar un control de oficio del padrón a los fines de verificar que todos/as sus integrantes cumplan con los requisitos establecidos por el Estatuto de la Universidad Nacional del Litoral en su Artículo 64°, así como también en el Reglamento Electoral de la Universidad Nacional del Litoral en sus Artículos 46° y 48° y con las indicaciones recibidas por esta Junta Electoral del Rectorado de la Universidad mediante correo de fecha 27/09/2023. -----

----- Luego de dicho análisis, es posible advertir que el agente no docente Néstor Fabián ARRÚA (D.N.I. N° 20.090.675) no reúne los requisitos anteriormente mencionados, dado que no integra la planta permanente del personal No Docente de la Universidad Nacional del Litoral, por lo que corresponde excluirlo del padrón. Por su parte, la agente No Docente Marina Mariela LEQUI (D.N.I. N° 34.163.236) se encuentra asignada para prestar servicios en otra dependencia de la Universidad, por lo que corresponde proceder en igual sentido. Por último, la agente No Docente Gisela Fabiana POSTOGNA (D.N.I. N° 28.731.305) se encuentra usufructuando licencia sin goce de haberes desde fecha 4 de septiembre del corriente año, por lo que no corresponde que dicha agente integre el padrón para las presentes elecciones. -----

----- QUE conforme a lo expuesto, luego de un intercambio de opiniones, -----

### **LA JUNTA ELECTORAL**

#### **RESUELVE**

PRIMERO: Oficializar, para las elecciones del corriente año, el padrón de electores del Claustro No Docentes de la Facultad de Ciencias Económicas que como Anexo Único se

adjunta a la presente. -----

**ACOSTA – FERNANDEZ MACOR - AZERRAD**